

PERGAMINO, Abril 9 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 8 de Abril del cte. año, al considerar el-
Expte. D-42-87 D.E. eleva Expte. V-23-87 VECINOS DE C/A. DEL VALLE E/--
HUMBERTO I Y GRIGERA DE LA LOCALIDAD DE EL SOCORRO sol. autorización
p/constituirse en consorcio a fin de llevar a cabo la obra de pavi-
mentación en las arterias mencionadas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese al ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVIMEN-
TACION EN CALLE A. DEL VALLE ENTRE HUMBERTO I - y GRIGERA DE LA LOCA-
LIDAD DE EL SOCORRO", el cual quedará integrado por las personas y -
en la forma que a continuación se consigna:

Presidente: CARLOS ARESTE

Secretario: DAVID SEN

Tesorero : VICTOR APAOLAZA

Vocales : CARLOS ZAPATA Y ANGELICA DE LUNA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa-
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño -
de los inmuebles beneficiados por la realización de la obra referi-
da en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marraas, sólo podrá encarar los trabajos
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular estipula la Ordenanza Gral. N° 165 (de Obras Pú-
blicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1438/87.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE